

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 561
RETIRO, 22 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.180 del 07.12.92 que modifica la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 3.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

DECRETO:

1° **Reconózcase** un bienio al funcionario municipal que se indica y páguese según corresponda a partir del 01 de febrero de 2011:

NOMBRE : JAIME MEZA PEDRERO
RUN : N° 13.355.826-8
BIENIOS ANTERIORES : 02
BIENIOS RECONOCIDOS : 01
TOTAL BIENIOS : 03

2° **Impútese** el gasto al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


LUÍS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Carpeta funcionario.
 - Carpeta Remuneraciones.
 - Control Interno.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- LCV/SMH/iep